

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA

Bogotá D.C., veintisiete de octubre de dos mil veintidós.

En atención al informe secretarial que antecede, el Despacho DISPONE:

1. Incorpórese al plenario el escrito allegado el 24 de octubre de 2022 por la apoderada judicial de las solicitantes (índice 030), conforme al cual efectúa pronunciamiento respecto a la Escritura Pública No. 1002 de 17 de marzo de 2022 suscrita ante la Notaría Veinte del Circuito de Bogotá D.C., mediante la cual, la señora GLADYS MARTINEZ ORTIZ formalizó acuerdos de Apoyo y designó como Persona de Apoyo a su hermana GLORIA CECILIA MARTÍNEZ ORTIZ.

2. Ahora bien, previo a disponer lo que en derecho corresponda sobre el presente asunto, Secretaría proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en numerales 2, 4, 5 y 6 del auto emitido el 6 de octubre de 2022, efectuando las comunicaciones o traslados respectivos, así como la notificación del Agente del Ministerio Público y déjense las constancias del caso. **Procédase de conformidad dejando las constancias del caso.**

Notifíquese

ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ POR ESTADO
No. 182 de 28/10/2022 a la hora de las 8:00 a.m.

SANDRA ROZO RODRÍGUEZ
Secretaría

YPD

Firmado Por:
Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 019 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37ca785f79f43cb430a7bf2d0f676f0a364e5d0dab7061b6e4e8632803fa3679**

Documento generado en 27/10/2022 03:35:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>